



1

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 015-2011

A LAS DIECISEIS HORAS DEL 01 DE MARZO DEL 2011

SAN JOSÉ, COSTA RICA

1 3

2

12 13 14

15 16 17

18

19

25 26 27

28

33 34 35

36

41

42

47 48

49 50 51

52

53

54

SESIÓN EXTRAORDINARIA QUINCE

Acta de la sesión extraordinaria quince celebrada por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en su sala de sesiones a las dieciséis horas del primero de marzo del dos mil once. Preside la señora Maryleana Méndez Jiménez, Presidenta a.i., Asiste don Carlos Raúl Gutiérrez Gutiérrez y don George Miley Rojas.

Además estuvo presente el señor Luis Alberto Cascante Alvarado, Secretario del Consejo.

ARTÍCULO 1 SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA CONTRATAR A LA FIRMA BATALLA ABOGADOS PARA REPRESENTAR A SUTEL EN LA DEMANDA CONTRA EL SIICE.

La señora Presidenta a.i. somete a conocimiento de los señores Miembros del Consejo, la propuesta de servicios presentada por la firma Batalla Abogados fechada el 25 de febrero del 2011.

Sobre el particular destaca que, la idea es que dicha firma de Abogados represente a la Superintendencia de Telecomunicaciones, como parte demandada en el proceso judicial tramitado ante el Tribunal Contencioso Administrativo mediante el expediente 11-000874-1027-CA, interpuesto por los sindicados del Instituto Costarricense de Electricidad contra la Superintendencia de Telecomunicaciones, en el que impugna la resolución RCS-496-2010, mediante el cual se aprobó la oferta de Interconexión por Referencia.

Señala que los señores Abogados le hicieron ver que basados en su experiencia en litigios de similar tamaño y complejidad, estiman que la participación en el juicio requerirá una facturación aproximada de US\$3.500,00 trimestrales, lo cual dependiendo del ritmo en que avance el juicio puede tomar alrededor de 24 meses, con resolución del recurso de casación si es que se presenta.

Suficientemente discutido el asunto objeto de este artículo, el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones,

ACUERDO 001-015-2011

Considerando que:

- a) Es necesario gestionar la contratación de los servicios profesionales del "Bufete Batalla & Asociados, S. A., hasta por un monto de \$28.000,00 para atender la demandada en el proceso judicial tramitado ante el Tribunal Contencioso Administrativo, presentada mediante el expediente 11-000874-1027-CA, interpuesto por los Sindicatos del Instituto Costarricense de Electricidad, contra la Superintendencia de Telecomunicaciones por cuyo medio se impugna la resolución RCS-496-2010, relacionada con la aprobación de la Oferta de Interconexión por Referencia (OIR).
- En cuanto a la solicitud de tutela cautelar que formularon los Sindicatos del Instituto Costarricense de Electricidad, el Tribunal concedió un plazo de tres días hábiles para que la Sutel se pronuncie sobre esa gestión.
- El Bufete Batalla & Asociados ha sido contratado en oportunidades anteriores para atender demandas del Instituto Costarricense de Electricidad, razón por la cual conoce plenamente el tema que se debate bajo el expediente 11-000874-1027-CA citado, de manera que cuenta con las condiciones necesarias para atender ahora la demanda y la gestión de medidas cautelares.

Nº 7709





- d) Esta contratación se fundamenta en lo que establece el artículo 131, inciso j), del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, el cual expresamente autoriza la contratación en forma directa en caso de requerirse la atención urgente de gestiones judiciales y en este caso estamos de frente a uno en particular.
- e) Se adjunta cotización enviada por dicho Bufete, la cual se presenta bajo la modalidad de cobro de honorarios por hora efectivamente laborada y justificada, tomando como parámetro los costos por el recurso humano que en ella se desglosa, hasta por un monto de \$28.000,00.
- f) También se adjunta certificación de contenido presupuestario por un monto de ¢20.000.000,00, del centro de costo 1100, partida presupuestaria 104.02, Servicios Jurídicos, del Consejo de la SUTEL, emitida por el Lic. Arturo Moreno Quirós, Jefe Departamento Financiero.
- g) Se considera oportuno proceder a realizar la contratación de servicios profesionales con el "Bufete Batalla & Asociados, S. A.".

Resuelve:

Aprobar la propuesta de servicios remitida por la firma Batalla Abogados para representar a la Superintendencia de Telecomunicaciones, como parte demandada en el proceso judicial tramitado ante el Tribunal Contencioso Administrativo, presentado mediante el expediente 11-000874-1027-CA, interpuesto por los Sindicatos del Instituto Costarricense de Electricidad, por cuyo medio se impugna la resolución RCS-496-2010, relacionada con la aprobación de la Oferta de Interconexión por Referencia (OIR). Queda claro que para atender el proceso judicial correspondiente se requerirá una facturación aproximada de US\$3.500,00 trimestrales, estimándose que dicha causa tomará 24 meses, para un monto total aproximado de US\$28.000,00.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 2

NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES.

De conformidad con lo resuelto mediante acuerdo 001-014-2011, del acta de la sesión 014-2011, celebrada el 25 de febrero del 2011, en esta oportunidad la señora Presidenta a.i., hizo ver que tal y como se conversó en esa oportunidad, es importante entrar a analizar el tema del nombramiento del Presidente del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones.

Sugiere que cada uno de los Miembros emita su voto y no continuar con la discusión que se tuvo en la última sesión extraordinaria y por lo tanto se resuelva de una sola vez el tema a tratar. Lo anterior debido a que esta situación ha hecho mucho daño a la SUTEL frente a la prensa y es importante hacerles saber que el superior jerárquico de la SUTEL es el Consejo.

Sobre el particular el señor Carlos Raúl Gutiérrez Gutiérrez menciona que SUTEL se encuentra en una etapa organizacional interna muy importante, pues ha recibido luz verde de la Junta Directiva de ARESEP para desarrollar la base administrativa, siendo un trabajo difícil que pasará por el filtro y revisión de la Contraloría General de la República. Así las cosas, es un proceso muy delicado que requiere de mucha paciencia y la cual generará una gran oportunidad de afianzar lo que se ha logrado para que se respete por parte de la ARESEP la diferencia de la dinámica del mercado de las telecomunicaciones.

Por lo anteriormente expuesto solicita a doña Maryleana Méndez Jlménez, considerar el retomar el liderazgo de la presidencia, por su formación y la manera clara de establecer cómo son esos procesos y

Nº 7710





sobre todo por la experiencia personal y las buenas relaciones que ha logrado tener con la Contraloría General de la República. Asimismo comparte lo que se ha discutido con respecto a que el Presidente de SUTEL será un coordinador administrativo del Consejo y reitera su conocimiento de que el superior jerárquico de la SUTEL es el Consejo, aspecto donde la Ley es muy clara.

Le parece que la señora Méndez Jiménez estará en la mejor posición de llevar ese proceso con el apoyo de los otros Miembros y le solicita que de hacerse cargo de la Presidencia con todo su apoyo y su voto.

El señor George Miley Rojas insiste en el punto de mantener la continuidad que se ha venido plasmando en ese cargo, aunque esta posición sea diferente.

Doña Maryleana Méndez Jiménez destaca que, antes de referirse al tema en particular, quiere dejar constancia del reconocimiento a la labor que realizó don George Miley Rojas, quien coordinó el equipo de trabajo durante los dos años anteriores desde el cargo de la Presidencia del Consejo.

Manifiesta que la labor del señor Miley ha sido una tarea titánica y en la cual cada uno, en partes iguales, ha puesto su cuota de sacrificio y de responsabilidad, pero definitivamente la coordinación de don George Miley ha sido muy valiosa y llena de resultados.

Considera que si el señor Miley Rojas no va a continuar como Presidente, no debe verse opacada o disminuida su labor pues es un asunto coyuntural que debe ser superado, todo con la finalidad de fortalecer la imagen del Consejo y de la SUTEL como una organización que debe reforzar la comunicación institucional, pues lo que ha sucedido es un claro ejemplo donde la comunicación institucional no ha sido la mejor.

Cree además que el éxito de SUTEL depende de todos y si no hay la verdadera dedicación y apoyo, va a ser muy complicado que esta segunda fase dé los frutos necesarios. En resumen, desea dejar constancia de lo expuesto anteriormente así como el agradecimiento explícito de la intervención de don George Miley Rojas.

Manifiesta haber valorado la posibilidad de asumir la Presidencia y considera que será un reto importante que va a aceptar, pero hace ver que sin el apoyo de los otros Miembros del Consejo no puede salir adelante, pues no es un asunto de personas, es un asunto de equipo, de un cuerpo colegiado, dado que las fortalezas de un cuerpo colegiado se convierten también en sus debilidades, al ser personas diferentes, de criterios desiguales y de formas de ser diferentes.

Destaca que las labores que se han venido realizando se deben mantener e incluso la representación internacional, dependiendo del foro, de las habilidades y competencias de cada quien. Insiste en que el Presidente es un coordinador administrativo que se va a fortalecer en términos de las decisiones administrativas discutidas, las cuales considera acertadas y que son de común acuerdo.

Por último, reitera que del apoyo de los otros dos miembros depende el éxito de la gestión del Consejo y que lo vivido en los últimos días en cuanto a que no haya habido presidente, ha sido una lección aprendida y que se debe considerar en lo sucesivo programar con antelación los temas relevantes que pueden afectar la imagen de la Superintendencia. Por último recuerda que el Consejo es el superior jerárquico de la SUTEL confirmado por la Procuraduría General de la Republica y reconocida por la Junta Directiva de la ARESEP.

Don George Miley comunica que próximamente entregará un informe de labores y la justificación de los comentarios que se hicieron anteriormente y que desea queden anotados.

Ante una consulta del señor Secretario del Consejo sobre el nombramiento del Vicepresidente, don Carlos Raúl Gutiérrez Gutiérrez opina que, de acuerdo a la visión que tenga el Consejo, pueden existir dos vicepresidentes.





Al respecto, don George Miley Rojas manifiesta que el Código de Comercio es claro en señalar que solo debe haber un vicepresidente.

Don Carlos Raúl Gutiérrez Gutiérrez indica que revisó el Código de los Entes Colegiados y por ningún lado se menciona que haya vicepresidentes, por lo que no tiene inconveniente pues lo importante es que se haga como se estableció hace un año, simplemente que a falta de doña Maryleana Méndez, esté don George Miley o bien su persona y que quede establecido en la resolución. En la parte jurídica es importante dejar establecido que a falta del presidente, están en funciones los otros dos en la secuencia que sea, pues lo importante es que no se atrasen las firmas mancomunadas.

Don George Miley Rojas discrepa del criterio del señor Gutiérrez pues la Auditoría Interna ha sido muy clara en cuanto a que tiene que haber un sustituto directo del Presidente como Vicepresidente y otro para efectos de los poderes legales como de las reuniones, ausencias y otros temas. Propone a don Carlos Raúl Gutiérrez Gutiérrez como Vicepresidente y que él quede como "back up" del Consejo.

Ante una consulta de doña Maryleana Méndez sobre cómo quedó el año pasado la designación, don Luis Cascante Alvarado aclara que el año pasado el Presidente fue don George Miley, como Vicepresidente doña Maryleana Méndez y en caso de ausencias temporales de los anteriores, don Carlos Raúl Gutiérrez Gutiérrez como presidente a.i.

Doña Maryleana Méndez Jiménez consulta a don George Miley Rojas si está de acuerdo en que lo nombramientos sean de esa forma, a lo cual el señor Miley Rojas manifiesta que no tiene ningún problema al respecto.

Don George Miley Rojas dice que en ausencia del presidente, quien tiene la representación judicial y extrajudicial es el Vicepresidente.

Don George Miley Rojas dice que se le llama Vicepresidentes para efectos del Registro de la Propiedad pues allí debe aparecer inscrito un Presidente de los órganos colegiados, un Vicepresidente y una persona que es Secretaria como de tercer orden en caso de ausencia de los dos anteriores para representaciones judiciales y extrajudiciales, así como firmas de contratos y demás.

Carlos Raúl manifiesta que registralmente se defina de la forma que expone don George Miley y en la resolución.

De igual forma aclara a don George Miley que francamente la razón de proponer lo anterior ha sido porque considera debe haber una rotación dentro del Cuerpo Colegiado.

Maryleana Méndez Jiménez manifiesta que se pliega a la decisión de don George Miley, 🔻

Al respecto el señor Miley Rojas manifiesta que su preferencia en el tema es quedar al margen máximo posible.

Don Carlos Raúl Gutiérrez dice que conforme lo discutido desea circular una nota de lo positivo que se analizó en la sesión anterior para tenerlo presente como la priorización del staff, la Junta Directiva, los Regulados y por último los "stayholders"

Doña Maryleana Méndez manifiesta tener un borrador del comunicado de prensa el cual básicamente señala:

"Fui designada como Presidenta del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones dándose continuidad al nombramiento que vino ejerciendo en forma interina desde el pasado 12 de febrero.

ΝŌ

GHADORA OF



Durante los dos años anteriores, Méndez ocupó el cargo de Vicepresidenta junto a George Miley, Presidente saliente.

Méndez reconoció la extraordinaria gestión de Miley pues cuando asumieron funciones hace dos años solo contaban con un conjunto de normas y reglamentos. Hoy la SUTEL cuenta con un personal calificado, 46 funcionarios, ha adquirido equipos de medición especializados y herramientas adecuadas para realizar los estudios que la regulación exige.

George abrió brecha y mi compromiso es dar a continuidad su gestión y mejorar la calidad de los servicios que prestamos a los regulados. Nuestra prioridad es velar por el cumplimiento de los deberes y derechos de los operadores de redes y proveedores de servicios de telecomunicaciones y garantizar y proteger los derechos de los usuarios de estos servicios.

El Consejo realizó una sesión extraordinaria de trabajo el pasado 25 de febrero con el propósito de definir asuntos estratégicos y administrativos, nombrar como Director de Calidad al Ing. Gleen Fallas Fallas y hacer un recuento sobre los avances de FONATEL. Después de esa larga jornada los miembros del Consejo decidieron dejar para el martes 01 de marzo la designación del Coordinador pues estas decisiones no pueden tomarse bajo ningún tipo de presión ya que éste es un órgano técnico colegiado que debe tener sus espacios de reflexión.

Méndez manifiesta que seguiremos las audiencias los días jueves a todos los regulados que así lo soliciten y reafirmó el compromiso del equipo institucional de seguir trabajando con honestidad y eficiencia como hasta ahora ha sido.

Don Carlos Raúl Gutiérrez Gutiérrez destaca que don George Miley Rojas realizó una labor excelente pues "cuando hay que dar batallas hay gente que puede estar en primera línea". Asimismo destacó el valor que tuvo desde el principio como punta de lanza y señala que a veces se necesita gente con el coraje manifestado por don George. Eso siempre se lo va a reconocer, pero ahora hay que moderar el estilo de administración.

Doña Maryleana Méndez Jiménez desea reconocer, a través del comunicado de prensa, que don George Miley abrió brecha y que su gestión fue extraordinaria. Considera que esto es un asunto coyuntural y que ha hay que seguir adelante con la labora de la Superintendencia de Telecomunicaciones.

Suficientemente analizado el tema objeto de este artículo, el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, con base en los comentarios que se hicieron en esta oportunidad resuelve:

ACUERDO 002-015-2011

Considerando que:

- A.- Según lo establecido en el artículo 61 de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Ley 7503, corresponde al Consejo, nombrar entre sus miembros quien ostente la calidad de Presidente, a quién le corresponde la representación judicial y extrajudicial de la Superintendencia, para lo cual tendrá facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma. Para suplir las ausencias temporales se nombrará un suplente.
- B.- Mediante acuerdo 011-004-2010, del acta de la sesión 004-2010, celebrada el 26 de enero del 2010, el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, por mayoría, reeligió al Sr. George Miley Rojas en el cargo de Presidente del Consejo de la SUTEL y a la señora Maryleana Méndez Jiménez como Vicepresidenta, a partir del 12 de febrero del 2010 por un periodo de un año, contado a partir de esa fecha, con todas las atribuciones, facultades y deberes establecidos en la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Ley 7593, quedando claro que en caso de ausencias temporales del Presidente, éstas serían suplidas por la Vicepresidenta y, en caso de ausencia de la señora Méndez Jiménez, asumiría el señor Carlos Raúl Gutiérrez Gutiérrez, en carácter de Presidente a.i.

Página 6 de 7

Nº 7713



- C.- Mediante numeral 1) del acuerdo 009-010-2011, del acta de la sesión 010-2011, celebrada el 11 de febrero del 2011, el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones nombró como Presidenta a.i. a la señora Maryleana Méndez Jiménez, a partir del 12 de febrero del 2011 y hasta el nombramiento del nuevo Presidente para el periodo respectivo.
- D.- Se hace necesario nombrar en esta oportunidad a la persona que ocupará el cargo de Presidente del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones por el periodo legal correspondiente,

Dispone, por unanimidad, tomar los siguientes acuerdos:

- 1. Nombrar a la señora Maryleana Méndez Jiménez, cédula 1-655-757, en el cargo de Presidenta del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones y al señor Carlos Raúl Gutiérrez Gutiérrez, cédula 1-503-955 como Vicepresidente, a partir del 1° de marzo del 2011 por un periodo de un año, contado a partir de esa fecha, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley General de la Administración Pública, con todas las atribuciones, facultades y deberes establecidos en la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Ley 7593. En caso de ausencias temporales de la Presidenta, éstas serán suplidas por el Vicepresidente Carlos Raúl Gutiérrez Gutiérrez y en caso de ausencia del señor Gutiérrez Gutiérrez, asumirá el señor George Miley Rojas, en carácter de Presidente a. i.
- 2. El acuerdo al cual se refiere el numeral inmediato anterior, deberá ser publicado en el diario oficial "La Gaceta".
- 3. Dejar establecido que la Superintendencia de Telecomunicaciones llevará a cabo las gestiones necesarias con el propósito de que proceda a renovar el poder para los señores Carlos Raúl Gutiérrez Gutiérrez y George Miley Rojas, a efecto de que puedan ejercer todas aquellas facultades y responsabilidades que no constituyan facultades de imperio, lo anterior en caso de ausencia de la señora Maryleana Méndez Jiménez, Presidenta del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones.

ACUERDO FIRME.

A LAS DIECISEIS HORAS Y CINCUENTA MINUTOS FINALIZA LA SESION.

RESIDENTA

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

LUIS ALBERTO CASCANTE ALVARADO SECRETARIO

Página 7 de 7